

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. DE LICITACIÓN SPMI-FORTAMUN-AD-001-21**

**"INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES",
FRACCIONAMIENTO SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.,**

En la Ciudad de San Quintín, Baja California, en punto de las **11:00** horas del **09 de diciembre de 2021**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública **No. SPMI-FORTAMUN-AD-001-21** denominado: **"INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES", FRACCIONAMIENTO SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**, de conformidad con lo establecido en la presentación y apertura de proposiciones de fecha **06 de diciembre de 2021** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de San Quintín, el **Ing. Fernando Valdez Saldaña** del departamento de licitaciones, preside este acto, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, procedió a la emisión del Fallo de la Licitación: **No. SPMI-FORTAMUN-AD-001-21**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura procedió a la evaluación de la proposición, para verificar que cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por el licitante, la entidad verifico que la propuesta incluyera la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución fueran factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la convocante. Se analizó debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II-Relación de licitante cuya proposición resultó solvente.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por el licitante, su propuesta es la siguiente:



BAH

N Nombre de la Empresa	P PROPUESTA S/I.V.A.
CRUZ ADRIAN SANTOS MACIAS	\$ 124,991.91

Por lo que se falla:

PRIMERO. - Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación **No. SPMI-FORTAMUN-AD-001-21** relativo a: **"INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES", FRACCIONAMIENTO SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**, al licitante **CRUZ ADRIAN SANTOS MACIAS** por un importe de **\$ 134,991.26 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **09 de diciembre del 2021**, en esta ciudad de San Quintín, Baja California.

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación **No. SPMI-FORTAMUN-AD-001-21**, siendo las : horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.



BAH

**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN B.C.
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**



ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SPMI



ING. ANGEL RAFAEL SANTELLANO GUERRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
MAF MABEL IRENE MAGAÑA BARAJAS